

Guayaquil, 19 de mayo del 2.009

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-**

**AB. XAVIER AMADOR PINO**, a nombre y en representación de la compañía **"INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA"**, en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted atentamente digo y solicito:

Por la presente les informo que se ha cumplido con las observaciones señaladas en su oficio No.SC.SG.RS. 0006568, de fecha 7 de abril del 2.009, en relación al trámite de transferencia de participaciones de la compañía INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA (Exp.25056), por lo que procedo a reingresar los documentos pertinentes y les solicito se sirvan registrar dicho trámite.

Muy atentamente,

p. **"INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA"**

**Ab. Xavier Amador Pino**  
Gerente General

RECIBIDO

2009 MAY 21 PM 3:19

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
RECIBIDO EN EL REGISTRO



(A)

Guayaquil, 1 de abril del 2009

2009 APR -3 PM 2: 43

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-**

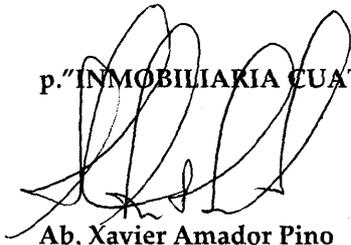
**AB. XAVIER AMADOR PINO**, a nombre y en representación de la compañía **"INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA"**, en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted atentamente digo:

Que mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas con fecha 31 de julio del 2.008, se registró la siguiente cesión de participaciones de la compañía **"INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA"**

1. El señor Dr. Xavier Amador Rendón, portador de la cédula # 0900363466, de nacionalidad ecuatoriana, ha CEDIDO Y TRANSFERIDO DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del Ab. Xavier Amador Pino, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No 0908414626

Muy atentamente,

p. **"INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA"**



**Ab. Xavier Amador Pino**  
**Gerente General**



*Michelle Cevallos*  
*registrada 25/05/2009*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
QUE REALIZA EL SEÑOR DOCTOR  
XAVIER AMADOR RENDON A  
FAVOR DEL ABOGADO XAVIER  
AMADOR PINO.....**

**CUANTIA: Indeterminada.....**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
ocho días del mes de Julio del año dos mil ocho, ante mí, doctora **NORMA  
THOMPSON BARAHONA**, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil,  
comparecen: Por una parte, el señor doctor **XAVIER AMADOR RENDON**,  
por sus propios derechos, y por los derechos que representa de la sociedad  
conyugal que tiene formada con la señora Victoria Cecilia Pino de Amador,  
quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de  
profesión abogado. Por otra parte, el abogado **XAVIER AMADOR PINO**,  
quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de  
profesión abogado. También comparece la señora Victoria Cecilia Pino de  
Amador, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
casada. Los comparecientes son domiciliados en el cantón Samborondón y  
están de paso por esta ciudad, son capaces de obligarse y contratar, a  
quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta Escritura  
Pública de Cesión de Participaciones Sociales, sobre cuyo objeto y resultados  
están bien instruidos, a la que proceden con amplia y entera libertad,  
presentándose para su otorgamiento la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA  
NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a  
su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales  
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:  
**PRIMERA: INTERVINIENTES**: Comparecen a la presente cesión de

Notaria Vigésima Octava  
Guayaquil

1 participaciones sociales, por una parte, el señor doctor **Xavier Amador**  
2 **Rendón** por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad  
3 conyugal que tiene formada con la señora Victoria Cecilia Pino de Amador  
4 parte a la cual se podrá denominar en adelante como El Cedente; y,  
5 por otra parte, el abogado Xavier Amador Pino, por sus propios derechos,  
6 parte a la que se podrá denominar en adelante simplemente como el  
7 Cesionario. Interviene también la señora Victoria Cecilia Pino de Amador con  
8 la finalidad de hacer las declaraciones que constan mas adelante en este  
9 instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La Compañía INMOBILIARIA  
10 CUATROB C. LTDA., es una compañía constituida por escritura pública  
11 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara  
12 Grau, el veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en  
13 el Registro Mercantil de la Propiedad de Salinas, el veinte de Octubre de mil  
14 novecientos setenta y ocho; **B)** El Doctor Xavier Amador Rendón es  
15 propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,  
16 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
17 en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada  
18 INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA., las cuales representan el cincuenta por  
19 ciento del capital de la compañía antes referida. **TERCERA: CESIÓN:** Con  
20 tales antecedentes, EL CEDENTE cede las doscientas participaciones iguales,  
21 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados  
22 Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía de  
23 responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA., es  
24 decir, la totalidad de las participaciones de las cuales EL CEDENTE es  
25 propietario en el capital social de dicha compañía, a favor del Cesionario,  
26 señor abogado Xavier Amador Pino, sin reservarse para si, concepto, valor o  
27 derecho alguno. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** Tanto los Cedentes como el  
28 Cesionario dejan constancia de su aceptación a la presente cesión por

Guayaquil, 20 de marzo del 2006

Señor Ab.

**Xavier Esteban Amador Pino**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA." en su sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**, con las facultades y atribuciones establecidas en el estatuto social, entre las que se encuentra ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el presidente o individualmente.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo que dispone el artículo vigésimo sexto de los estatutos de la compañía que aparecen colificados en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 21 de agosto de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas el 20 de octubre del mismo año.

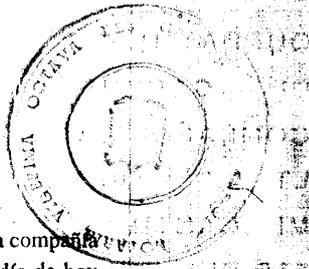
La compañía "INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA." se reactivó mediante escritura de fecha 27 de marzo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas el 10 de Diciembre del año 2002.

Muy atentamente,

**Dr. Xavier Amador Rendón**  
Presidente.

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía "INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA.", hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. Guayaquil, 20 de marzo del 2006.

**Ab. Xavier Amador Pino**



QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA CUATRO C. LTDA." CON EL No. 32 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 515 DEL REPERTORIO SALINAS, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS



*Vicente E. Quintero A.*  
Ab. Vicente E. Quintero A.  
Registrador de la Propiedad  
de Salinas Encargado

ESPACIO EN BLANCO

Escritura inscrita en el tomo 10  
del libro 1 de Salinas, Salinas,  
Canton - Guayas

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA., CELEBRADA EL 3 DE JULIO DEL 2008.**

En el cantón Guayaquil, a los tres días del mes de Julio del año dos mil ocho, a las nueve de la mañana en las oficinas situadas en la Av. Nueve de Octubre #416 y Chile, Edificio Citibank, piso 10, oficina 10-04, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres consta en la lista de socios y que son: 1) Doctor **Xavier Amador Rendón**, por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones; 2) Señora **Cecilia Pino de Amador**, propietaria de doscientas participaciones; Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en el cien por ciento (100%) y dan derecho a un voto en las deliberaciones.

Actúan como Presidente de la Junta, el doctor Xavier Amador Rendón, y actúa como Secretario de la Junta, el abogado Xavier Amador Pino, Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de cuatrocientos dólares de los Unidos de América (US\$400.00).

Toma la palabra quien preside el Secretario de la Sesión y manifiesta que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que son:

**Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desea hacer el doctor Xavier Amador Rendón, propietario de doscientas participaciones.**

**Conocer y resolver sobre la designación de los representantes legales de la compañía.**

Los socios presentes por unanimidad de votos se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el primer punto del orden del día.

**Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desea hacer el doctor Xavier Amador Rendón, propietario de doscientas participaciones.**

El Secretario de la Sesión expresa a la Junta que el doctor Xavier Amador Rendón, propietario de doscientas participaciones, ha manifestado su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda., a favor del señor abogado Xavier Amador Pino. Las participaciones objeto de esta

Cantón Guayaquil

cesión se encuentran pagadas en un cien por ciento (100%), y, como para la transferencia que ha resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, pone a consideración de la Junta este particular, a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente. Acto seguido la sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: **"Autorizar al doctor Xavier Amador Rendón que transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía Inmobiliaria Cuatro C. Ltda., a favor del abogado Xavier Amador Pino"**.

La Sala resuelve en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en escritura pública, y en consecuencia ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo cumplirse con los demás requisitos legales.

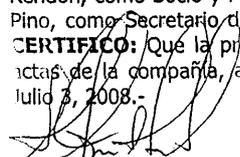
**Conocer y resolver sobre la designación de los representantes legales de la compañía.**

El Secretario de la Sesión expresa a la Junta que es necesario designar a los representantes legales de la compañía pues los funcionarios actuales han concluido el período para el cual fueron designados.

Luego de escuchadas las palabras del Secretario de la Sesión, los socios resuelven por unanimidad elegir a la señora Cecilia Pino de Amador y al abogado Xavier Amador Pino como Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

Así mismo, los socios presentes resuelven por unanimidad autorizar al Presidente de la Sesión para que otorgue los nombramientos a los funcionarios designados.

No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un momento de receso para la elaboración de la presente acta, a la cual se incorpora para que formen parte del expediente, los siguientes documentos: 1) El listado de socios asistentes a la presente Junta General Extraordinaria; 2) Copia certificada de la presente acta. Una vez redactada esta acta, fue leída en voz alta en presencia de todos los asistentes, los cuales la aprobaron, firmando en señal de su conformidad, junto con el Presidente y Secretario que certifica, terminando la reunión a las diez horas. f) Dr. Xavier Amador Rendón, como Socio y Presidente de la Junta General de Socios; f) Ab. Xavier Amador Pino, como Secretario de la Junta General de Socios; f) Sra. Cecilia Pino de Amador; **CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía, al cual me remito de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Julio 3, 2008.-

  
**Ab. Xavier Amador Pino**  
Secretario de la Junta  
General de Socios

Cantón Guayaquil

**INMOBILIARIA CUATROB CIA. LTDA.**

**CERTIFICADO**

Certifico por medio de la presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA.**, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día tres de Julio del dos mil ocho, se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda., para que el doctor Xavier Amador Rendón, propietario de 200 participaciones, ceda la totalidad de sus 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del abogado Xavier Amador Pino.

Guayaquil, Julio 4 del 2008

p. **INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA.**

  
**AB. XAVIER AMADOR PINO**  
**GERENTE GENERAL**

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

Dir. de Reg. y Trans. Inmobiliaria  
Cantón - Guayaquil



1 convenir a sus Intereses. **QUINTA: CONSENTIMIENTO:** La señora Victoria  
2 Cecilia Pino de Amador declara expresa y formalmente que da su  
3 consentimiento para que su cónyuge, el doctor Xavier Amador Rendón,  
4 transfiera las participaciones objeto de la Cesión que consta en este  
5 instrumento. **SEXTA:** Todos los gastos que se ocasionaren por el  
6 otorgamiento de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo del  
7 Cesionario. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan los  
8 siguientes documentos habilitantes a la presente escritura pública: a) Copia  
9 certificada del Acta de la sesión de la Junta de Socios de la compañía  
10 INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA., que determina que la presente cesión  
11 ha sido autorizada por la Junta de Socios de dicha compañía; b)  
12 Certificación extendida por el representante legal de INMOBILIARIA  
13 CUATROB C. LTDA., con el cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el  
14 segundo inciso del artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Agregue  
15 señor Notario, las cláusulas de estilo para la validez de la presente  
16 escritura pública. firma del abogado Rodrigo Constantino Sambrano. Registro  
17 número once mil cincuenta y cinco. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA**  
18 **AQUÍ LA MINUTA.** Los otorgantes, en las respectivas calidades que  
19 intervienen, aprueban y ratifican el contenido de la minuta preinserta, la  
20 misma que junto con los documentos habilitantes, solicitan sea elevada a  
21 Escritura Pública para que surta los efectos legales del caso. Leída que le fue  
22 íntegramente en alta voz por mí, a los otorgantes, éstos la aprueban, la  
23 ratifican, afirman y firman conmigo, la infrascrita Notario en unidad de acto,  
24 todo lo cual, doy fe, por ello autorizo.  
25

27   
Xavier Amador Rendón

28 cc.: 0900363466

cv.: 107-0001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

*Victoria Cecilia Pino de Amador*

~~Victoria Cecilia Pino de Amador~~

cc.: 0903558666

cv.: 091-0009

*Xavier Amador Pino*

Xavier Amador Pino

cc.: 0908414626

cv.: 105-0001

*Norma Thompson Barahona*

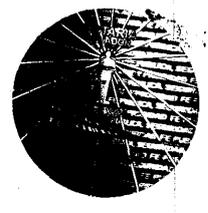
DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA  
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE  
JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. LA NOTARIA.



*Norma Thompson Barahona*  
Dra. Norma Thompson B.  
Notaria Vigésima Octava  
Guayaquil



Número de Repertorio:

2008-1487

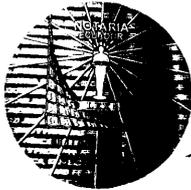
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)  
1.- Con fecha Treinta y Uno de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 391 a 397 con el número de inscripción 81 celebrado entre: ([INMOBILIARIA CUATROBOSCA, L.DA. en calidad de COMPAÑÍA], [AMADOR RENDON XAVIER ANTONIO en calidad de CEDENTE], [PINO SALVADOR VICTORIA CECILIA DE AMADOR en calidad de CEDENTE], [AMADOR PINO XAVIER ESTEBAN en calidad de CESIONARIO]).

Abg. Luis Colman Patterson  
Firma del Registrador.



DOY

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, tomé nota de la Cesión de Participaciones constantes en la presente. Guayaquil, seis de mayo del año dos mil nueve.



*[Handwritten signature]*  
NOTARIO SEGUNDO



NOYMA THOMPSON BARRAHONA, Notaria Vigésima Cuarta de Guayaquil, De conformidad con el numeral 5º del artículo 1º del Código Notarial, Reformada por el Decreto Supremo N° 13061 del 17 de Marzo de 1978, doy fé que la fotocopia presente en esta es exacta al documento que me Exhibe.  
Guayaquil, 21 de mayo de 2009

*[Handwritten signature]*  
Ab. Noyma Thompson Barahona  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL